



CON LA MIRA EN

EL CLIENTE DE SERVICIOS SEXUALES.

**EL EJEMPLO SUECO: COMBATE CONTRA LA
PROSTITUCIÓN Y LA TRATA DE PERSONAS
ATACANDO LA RAÍZ DEL MAL.**

Kajsa Claude







Podría ser su vecino, incluso su mejor amigo. O a lo mejor es un compañero de trabajo, o alguien que ha estado conversando con usted en una fiesta el fin de semana. Al parecer lleva una vida normal: está casado, tiene hijos y un buen empleo. En otras palabras: es un hombre que lleva una vida regular. Sin embargo, suele comprar servicios sexuales y de esa forma apoya el mercado de explotación sexual, la prostitución y la trata de personas. Y bajo la ley sueca es un delincuente.

La legislación sueca se centra en los clientes de servicios sexuales más bien que en las mujeres que explotan. ¿Por qué? La idea que sustenta la ley es que es la demanda la que mantiene la prostitución y la trata de personas para fines sexuales. Este enfoque jurídico del problema con frecuencia recibe el nombre de "ejemplo sueco".

ÍNDICE DE MATERIAS:

P. 3	ESCLAVITUD DE NUESTRO TIEMPO
5	LEGISLACIÓN
13	APLICACIÓN DE LA LEY
31	LAS PERSONAS EXPUESTAS
41	TRABAJO INTERNACIONAL
49	PLAN DE ACCIÓN NACIONAL

Kajsa Claude es periodista independiente y consultora de relaciones públicas, radicada en Johannesburgo. Desde hace muchos años se ha interesado vivamente en cuestiones relativas a los derechos humanos. Ha ejercido, entre otras funciones, la de supervisora de paz en Suráfrica y la de secretaria de prensa de ActionAid Sweden. Es una de las fundadoras de la organización sueca *Slagfärdiga* (Siempre alertas) que combate la violencia doméstica.

© 2010 Kajsa Claude y el Instituto Sueco

La autora es la única responsable de las opiniones expresadas en esta publicación.

Traducción: Álvaro Eljach Mebarak

Diseño: Mats Hedman

Fotos: Nicho Södling/Johnér (cubierta 1), Lena Granefelt/Johnér (cubierta 2), Stellan Herner/Folio (solapa 1), Mikael Bertmar/Nordic Photos (solapa 2), Elliot Elliot/Johnér (p. 23), Peter Carlsson/Etsabild (p. 24), Doris Beling/Folio (p. 25), Kentaroo Tryma/Johnér (p. 26), Roine Magnusson/Naturbild (p. 27), Carl Dahlstedt/Folio (p. 28), Mikael Svensson/Naturbild (p. 29), Theresia Viska/Nordic Photos (p. 30), Pawel Flato (p. 51), Roine Magnusson/Johnér (contracubierta 1), Petra Bindel/Folio (contracubierta 2), Måns Berg/Folio (solapa trasera 1), Maria Söderberg (todas las fotos, salvo las indicadas en la lista arriba).

Imprenta: Intellecta Infolog, Solna, Suecia, 2010

ISBN 978-91-520-0994-9

El Instituto Sueco (SI) es un organismo estatal dedicado a fomentar el interés por Suecia y la confianza en ella en el mundo entero. Con ese fin, el SI impulsa la cooperación y las relaciones duraderas con otros países, mediante una comunicación estratégica y un intercambio cultural, educativo, científico y comercial.

Sweden.se es el portal oficial de Suecia en la Red –una fuente rica de información que da una vislumbre directa de la Suecia actual en numerosos idiomas.

Sweden Bookshop tiene una rica oferta de libros sobre Suecia y de literatura sueca en una cincuentena de idiomas. Esa librería se encuentra tanto en la dirección de Slottsbacken 10, en el centro de Estocolmo, como en la dirección web www.swedenbookshop.com.

¿Tiene alguna opinión sobre esta publicación del Instituto Sueco? Contacte con nosotros en: books@si.se.

ESCLAVITUD DE NUESTRO TIEMPO

HAY EN LA ACTUALIDAD UNA CÍNICA Y ABOMINABLE TRATA DE PERSONAS en todo el mundo, que explota ante todo a mujeres y menores para fines sexuales. Es una execrable actividad que se puede equiparar a la esclavitud de otras épocas. La trata de personas es parte de una delincuencia de tipo múltiple que afecta con la mayor dureza a las personas más débiles de la sociedad.

Es inaceptable que se compre y explote a personas como mercancías, y debemos esforzarnos en impedir ese comercio, por todos los medios disponibles y aunando fuerzas, tanto dentro del país como en el ámbito internacional.

También en Suecia existe el comercio sexual con mujeres y niños. Este escrito trata de lo que hace Suecia para combatir la prostitución y la trata de personas para fines sexuales. Por encargo del Instituto Sueco, se ha entrevistado a diversas instancias competentes en la materia, a fin de mostrar cómo funciona la legislación sueca en la práctica y qué se hace para proteger y apoyar a las personas expuestas. Aquí presentamos también un panorama general de la aportación de Suecia a la cooperación internacional en el combate contra la trata de personas.

Desde 1999 tenemos una ley que prohíbe la compra de servicios sexuales. La idea que sustenta esa legislación se resume en que es justamente la demanda de servicios sexuales –principalmente proveniente de hombres– la que mantiene la prostitución y la trata de personas para fines sexuales. Aunque la promulgación de la ley fue precedida por un amplio debate y aún se cuestiona en muchas partes del mundo, ha merecido un vigoroso apoyo de la población sueca.

A veces se denomina “el ejemplo sueco” la forma de combate contra la prostitución y la trata de personas para fines sexuales orientándolo contra el cliente de servicios sexuales y contrarrestando la demanda.



LEGISLACIÓN

BASE DE LA LUCHA CONTRA LA PROSTITUCIÓN Y LA TRATA DE PERSONAS

LA OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DROGA Y EL DELITO (ONUDD) establece, en su informe mundial sobre la trata de personas, de 2008, que anualmente llegan a varios millones las personas víctimas de la trata en todo el mundo. De ese comercio, cerca del 79% afecta a seres humanos explotados para fines sexuales y aproximadamente el 18%, para trabajo forzoso. Los 3% restantes corresponden a la trata de personas para otros fines como el comercio de órganos, matrimonios forzados, etc.

El informe de la ONUDD señala también que la trata de personas para fines sexuales es la fuente de ingresos que crece con la mayor rapidez para el crimen organizado. Registra una cifra anual de unos 7.000 millones de USD y es, según la ONUDD y Europol, la tercera actividad ilegal en lucro en todo el mundo, después del tráfico de armas y el comercio de estupefacientes.

Sólo en Europa se explota anualmente a unas 500.000 mujeres en la trata de personas: mujeres que, a diferencia de las drogas y armas, pueden ser explotadas y vendidas varias veces por el mismo tratante a varios clientes de servicios sexuales, reportando grandes ganancias a los proxenetas. La trata afecta principalmente a mujeres y chicas; pero también son víctimas de ella chicos y hombres adultos.

Para que sea posible el lucro de esa actividad (que en lo sucesivo llamaremos también en forma abreviada “trata”) es necesario que haya personas que paguen por servicios sexuales.

La ley sueca, la primera del mundo en su género

En Suecia se promulgó en 1999 una ley que prohíbe la compra de servicios sexuales: una ley que entonces era la primera del mundo en su género. Pero desde 2009 Noruega e Islandia ya cuentan con una legislación similar. Esos articulados rigen para ambos sexos, sin que importe que el cliente de servicios sexuales o la persona que los presta servicios sexuales sea hombre o mujer; pero en la práctica se dirige contra la demanda de mujeres y menores que se

explotan sexualmente. En otras palabras: criminaliza a la persona, casi siempre un hombre, que compra esos servicios. En cambio, no es punible vender servicios sexuales. Es esta visión del cliente y de la vendedora de tales servicios lo que constituye la base del “ejemplo sueco”.

La Ley sobre compra de servicios sexuales es una parte importante de la estrategia sueca en la lucha contra la prostitución y la trata. Los que unen esas dos actividades son, según el enfoque sueco, los clientes que con su dinero apoyan el crimen organizado. Son los compradores de servicios sexuales los que hacen posible y lucrativa la trata.

La Ley sobre compra de servicios sexuales fue objeto de controversias cuando se promulgó, en 1999, debido a que pone en tela de juicio y penaliza un antiquísimo derecho de los hombres a considerar el cuerpo de la mujer como si fuera algo que se puede comprar y vender, como una mercancía. La Ley no puede entenderse sino en la perspectiva de política de igualdad que ha practicado Suecia las últimas décadas. Son décadas de discusión y trabajo por los derechos de la mujer las que constituyen la base de la actual legislación. En una sociedad equitativa no se ve en la mujer una mercancía.

El propósito de la Ley es, por una parte, que la gente se abstenga de cometer el acto delictivo de comprar servicios sexuales, y por otra, crear normas que hagan que ninguna mujer, ni hombre, ni joven de uno u otro sexo se ponga en venta, y que nadie tenga el derecho de usar a otra persona para fines sexuales. Es una cuestión de valores. Cada vez más personas se dan cuenta de que la prostitución y la trata son parte de la delincuencia organizada. Es un problema social que nos concierne a todos, y no sólo a las mujeres y niños que están expuestos a los abusos.

Los policías y funcionarios que han sido entrevistados en preparación de este escrito, consideran que ciertos grupos que venden mujeres para fines sexuales actualmente evitan a Suecia gracias a la Ley. También hay pruebas de que la Ley ha surtido buen efecto preventivo en la conducta de hombres en cuanto al comercio de servicios sexuales, y que ha reducido notablemente el número de clientes de esos servicios.

La Ley goza de un fuerte apoyo en Suecia: el 70% de la población quiere que se mantenga y muchos consideran que es necesario establecer sanciones más rigurosas aún.

No obstante, la ley sueca, que criminaliza al comprador de servicios sexuales, también tiene críticos, tanto en el país como en el ámbito internacional. Algunos consideran que esa ley obliga a las prostitutas a abandonar la calle, lo cual dificulta el trabajo de la policía y hace que se vuelva más pe-

ligrosa la situación para las prostitutas. Pero si los clientes encuentran a las mujeres en Internet, seguramente que también la policía puede hacerlo... estableciendo las prioridades adecuadas y contando con los recursos suficientes. Gran parte de la trata de mujeres y niños se hace actualmente en Internet, y en ese medio se realiza un intenso trabajo de pesquisas policiales para impedirlo.

Una de las dificultades en la lucha contra la prostitución y para reducir el número de clientes, radica en que son relativamente leves las sanciones por contravención de la Ley. Este factor influye, a su vez, en la magnitud de los recursos que se emplean para combatir ese tipo de delito. Se puede suponer que si fueran más severas las sanciones por contravención de la Ley sobre compra de servicios sexuales, la sociedad destinaría mayores recursos al combate contra ella, y el castigo también tendría un efecto disuasivo. Actualmente la sanción consiste generalmente en una multa.

Según un fallo de 2001 del Tribunal Supremo de Suecia, la compra de servicios sexuales se castigará con 50 días de multa proporcional a los ingresos. Si la compra es proporcionada por prostitución organizada, se considera un agravante que puede sancionarse con libertad condicional, además de la multa. La Ley establece que también un intento de compra de servicios sexuales constituye un delito.

¿Quiénes son los clientes?

El estudio sobre la trata realizado en 2008 por el Consejo de Prevención de la Delincuencia (*Brottsförebyggande rådet*) indica que los clientes suecos de servicios sexuales no son un grupo homogéneo. Pueden ser desde un adolescente hasta un octogenario; pero en general su edad oscila entre los 30 y los 50 años. Los clientes pertenecen además a todas las clases sociales. No es infrecuente que el cliente tenga trabajo e ingresos regulares, y más o menos la mitad de ellos tiene educación superior. Casi uno de cada dos está casado o tiene una relación de convivencia, y cerca del 40% de ellos tiene hijos.

A veces sucede que los clientes desempeñen un papel más activo en la trata, por ejemplo, participando en la venta de las personas expuestas y funcionando como intermediarios. Particularmente en las redes pequeñas, el límite entre el cliente y el tratante puede ser impreciso en algunos casos.

Sin embargo, los clientes también participan en las redes mayores, por ejemplo, ofreciéndose a establecer sitios web, encargarse de la contabilidad y encontrar vivienda a cambio de servicios sexuales.

El estudio del Consejo de Prevención de la Delincuencia indica que la

Adanuas de Haparanda. Las mujeres que son explotadas sexualmente en Suecia provienen en su mayoría de Europa Oriental. La mayor parte de ellas son transportadas en automóvil o en transbordador de Alemania, Dinamarca, Estonia, Finlandia y Polonia.



demanda influye sobre cada aspecto de la planificación y organización de la industria de servicios sexuales. Las preferencias de los clientes son muy importantes. Uno de los deseos que expresan con mayor frecuencia es el de “chicas nuevas”. También pueden manifestarse preferencias más específicas, como el color del pelo o la pertenencia étnica. La edad puede ser igualmente importante. La demanda determina no sólo qué chicas son captadas, sino además

las circunstancias que rodean el servicio sexual. Ocurre, por ejemplo, que el cliente prefiera cierto tipo de vestido o pague una cantidad adicional si el coito se ejecuta sin preservativo.

La compra de servicios sexuales es delito también en Noruega e Islandia

La mayor parte de los países tienen leyes que, de una u otra manera, establecen reglas relativas a la prostitución. Antes de que en Suecia se promulgara la Ley sobre compra de servicios sexuales, en 1999, existían dos tipos principales de instancias: las que permitían y las que prohibían. Ejemplos de países que permiten la prostitución son Alemania y Países Bajos. En ambos se permite la compra y venta de servicios sexuales en determinadas formas y lugares. En el terreno intermedio entre la prostitución permitida y la prohibida, se encuentran países que prohíben la explotación de la prostitución por terceros, es decir, el proxenetismo. En los países donde rige la prohibición, se condena el ejercicio de la prostitución y pueden ser castigados por la ley quienes participen en ella: tanto quien vende los servicios sexuales como quien los compra, lo mismo que los proxenetas y otras personas vinculadas con ese comercio.

Suecia –y más recientemente también Noruega e Islandia– han cambiado radicalmente su visión de la compra y venta de servicios sexuales, criminalizando únicamente al comprador.

La trata de personas es un crimen abominable

El 1 de julio de 2002 se definió en Suecia la trata de personas para fines sexuales por primera vez como delito. En julio de 2004 se amplió el ámbito penal de esa legislación, para que abarcara también la trata que no es transfronteriza, lo mismo que la que tiene por objeto otras formas de explotación que la sexual, por ejemplo, el trabajo forzoso y el comercio de órganos.

La legislación sueca se basa en la definición del concepto de trata de personas que se encuentra en el protocolo adicional de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, el denominado Protocolo de Palermo. Esa definición ya está consagrada y se aplica, en principio, en todo el mundo.

Para que un acto se considere trata de personas, debe componerse de tres elementos: una *acción* (por ejemplo, captación, transporte) que se ejecute recurriendo a un *medio ilícito* (por ejemplo, amenaza, engaño) para determinado *propósito de explotación* (por ejemplo, sexual). Si el delito se dirige

contra un menor, se castiga, independientemente de que para cometerlo se recurra o no a medios ilícitos. La trata de personas con frecuencia es transfronteriza y abarca países de procedencia, de tránsito y de destino.

Suecia es tanto país de destino como de tránsito en la trata. El número de personas que se identifican en Suecia como expuestas a la trata, depende en gran parte, según el Departamento Nacional de Policía Judicial, de la cantidad de recursos que destinen las diferentes autoridades de policía a la detección de esa delincuencia. El número de acciones varía considerablemente de una provincia a otra y de un año a otro, y se calcula que la cifra oscura es muy alta. La Policía Judicial ha calculado que el año 2003 se llevaron entre 400 y 600 mujeres a Suecia para explotarlas en prostitución.

Las mujeres y chicas jóvenes que son explotadas sexualmente en Suecia provienen en su mayoría de Europa Oriental. La mayor parte de ellas son transportadas en automóvil o en transbordador de Alemania, Dinamarca, Estonia, Finlandia y Polonia. Muchas de ellas pertenecen a grupos minoritarios en sus países o proceden de un medio familiar en el que ocurren irregularidades como el maltrato, el abuso sexual y la marginación social.

La pobreza, la falta de igualdad de derechos y de respeto de los derechos humanos, el bajo grado de educación y el desempleo de las víctimas son algunos de los factores que hacen que sea más fácil explotarlas en la trata y que caigan en la prostitución. Otros factores que pueden explicar que esas personas se prostituyan en Suecia son los problemas sociales, el abuso de drogas y problemas de salud.

INVESTIGACIÓN SUECA SOBRE CLIENTES DE SERVICIOS SEXUALES

El programa de investigación “Sexo, sexualidad y trabajo social” se inició ya en 1993 en la Universidad de Gotemburgo, y actualmente tiene ramificaciones en la Escuela Superior de Malmö. El programa puede calificarse de red de estudiosos de Suecia occidental con interés común en la investigación del sexo y la sexualidad dentro del campo del trabajo social y la salud, con proyectos, entre otros, relativos al comercio de servicios sexuales y a la prostitución.

Sven-Axel Månsson, catedrático de sociología en la Escuela Superior de Malmö, ha realizado investigaciones, entre otros dominios, sobre los clientes de servicios sexuales. Månsson ha trabajado anteriormente como experto integrante en la comisión estatal sobre prostitución de 1993, cuya



Sven-Axel Månsson



Jari Kuosmanen

labor fructificó en la Ley sobre compra de servicios sexuales.

Jari Kuosmanen, catedrático auxiliar de la Facultad de sociología de la Universidad de Gotemburgo, ha investigado sobre cuestiones relativas a la identidad del cliente de servicios sexuales.

LEGISLACIÓN SUECA

Compra de servicios sexuales: Toda persona que se procure –o intente procurarse– un trato carnal ocasional a cambio de remuneración, será condenada por compra de servicio sexual a multa o pena de prisión máxima de seis meses. Esta disposición rige también cuando la remuneración ha sido prometida o efectuada por un tercero. La Ley sobre compra de servicios sexuales entró en vigor el 1 de enero de 1999 y en 2005 fue sustituida por una nueva disposición penal, relativa a la compra de servicios sexuales (cap. 6, art. 11 del Código Penal).

Proxenetismo: Toda persona que explote económicamente a otra persona que tiene trato carnal ocasional a cambio de remuneración, será condenada por proxenetismo a una pena de prisión máxima de cuatro años. Si el delito es grave, a prisión entre dos y seis años. Al considerar si el delito es grave o no, se tendrá en cuenta, en particular, si se trata de una actividad que ha tenido grandes proporciones o si ha conllevado una explotación brutal de otra persona. La Ley contra el proxenetismo se adoptó en 1962 y fue complementada en 2005.

Trata de personas: Toda persona que, recurriendo a coerción ilícita o engaño, aprovechando la situación precaria de otra persona o por otro medio indebido capte, transporte, aloje, reciba o adopte alguna otra medida con una persona y por ese medio adquiera el control de ella (el llamado requisito de control), con el propósito de que dicha persona sea explotada para trato sexual ocasional o de otro modo para fines sexuales, será condenada por trata de personas a una pena de prisión mínima de dos y máxima de diez años. Si la víctima es menor de 18 años, no se requiere que haya coerción ilícita para imponer la pena.

La Ley contra la trata de personas fue aprobada en 2002 y complementada en 2004. En febrero de 2010 presentó el gobierno una propuesta para aplicar más fácilmente la legislación. Según la propuesta, se elimina el requisito de control, es decir, que no es necesario demostrar en qué grado y de qué forma han ejercido los delincuentes el control sobre la víctima.

LEGISLACIÓN EN LOS OTROS PAÍSES NÓRDICOS

Dinamarca: La prostitución se despenalizó en 1999. Actualmente se está manteniendo una discusión para adoptar una ley sobre compra de servicios sexuales que criminalice la compra de los mismos.

Finlandia: Desde 2006 constituye un delito comprar servicios sexuales a prostitutas que sean víctimas de la trata de personas.

Islandia: En 2007 se abolió la prohibición de ganarse la vida con la prostitución. En 2009 se criminalizó la compra de servicios sexuales. La pena puede variar de multa a pena de prisión máxima de un año.

Noruega: Se aprobó el 1 de enero de 2009 una ley que criminaliza la compra de servicios sexuales, con la misma escala de sanciones que la ley sueca. Pero la noruega va más allá incluso: prohíbe la compra de esos servicios también en el extranjero.

500 BURDELES EN LA DÉCADA DE 1970-80

Las autoridades calcularon que había unas 3.000 prostitutas en Suecia a fines de los años 70. Al mismo tiempo se empezó a discutir si se debía criminalizar a ambas partes en la prostitución. En 1977, el mismo año en que se constituyó una importante comisión de investigación sobre la prostitución, se explotaban más de 500 burdeles, bajo la apariencia de “clubes eróticos”, centros de masajes etc.

REDUCCIÓN DE LA CLIENTELA DE SERVICIOS SEXUALES

Según un informe de investigación de NIKK, de 2008, en Suecia se ha reducido el número de clientes de servicios sexuales en los diez años desde la promulgación de la Ley. Mediante una encuesta se ha tratado, entre otras cosas, de averiguar si la Ley ha influido en los patrones de conducta de la gente. Las respuestas obtenidas indican, comparándolas con las de un estudio similar de 1996, que la proporción de hombres que compran esos servicios ha disminuido del 13,6% al 7,9%. Ambas encuestas abarcaron a 2.500 personas entre los 18 y los 74 años de edad.

VER MÁS DETALLES EN

www.bra.se Consejo Nacional para la Prevención de la Delincuencia

www.nikk.no Nordic Gender Institute

www.mah.se/kossa El programa de investigación “Sexo, sexualidad y trabajo social” de la Escuela Superior de Malmö



APLICACIÓN DE LA LEY

EL TRABAJO POLICIAL Y JUDICIAL

KAJSA WAHLBERG HA EJERCIDO DESDE 1997 el cargo de relatora nacional sobre trata de personas ante la UE, en la Dirección General de la Policía Nacional de Suecia. Anteriormente fue inspectora de policía judicial, con experiencia de investigación de un gran número de delitos sexuales.



“La forma que requiere menos recursos para evitar la prostitución y la trata de personas es que cambie la gente su conducta y deje de comprar servicios sexuales. La prostitución es una forma de explotación de mujeres y niños y un grave problema social que afecta tanto a los individuos explotados como a la comunidad en general”, dice Kajsa Wahlberg.

Declara sin tapujos que es la demanda proveniente de los clientes la causa de la prostitución y de la trata de personas. “En Suecia tenemos en la ley un excelente punto de partida para combatir tanto la prostitución como la trata; pero para poder intensificar el trabajo internacional es necesario que un número mayor de países de todo el mundo adopte una legislación que criminalice al cliente de servicios sexuales.”

“Hace diez años, en otros países se reían de nosotros y de nuestra ley; hoy la actitud es diferente”, agrega Kajsa Wahlberg.

En nuestra capital, Estocolmo, que también es la ciudad más grande del país, con 1.300.000 habitantes, hay cerca de 200 personas en la prostitución callejera. En Amsterdam, capital de Países Bajos (con 750.000 habitantes), donde es legal la compra de servicios sexuales, el número de prostitutas se calcula entre 20.000 y 35.000. Durante la primavera de 2009, la policía tuvo que cerrar un gran número de burdeles y tiendas de pornografía de Amsterdam para poder combatir la delincuencia. “La prostitución es caldo de cultivo de la delincuencia organizada, y en esos medios se da, entre otras cosas, un considerable lavado de dinero. Tampoco se puede ignorar que la estigmatización de las prostitutas no desaparece legalizando su actividad.”

Sin embargo, a pesar de que se han demostrado los efectos favorables que tiene la ley sobre la conducta de compra de servicios sexuales de los hombres (ver pág. 11), siguen siendo palpables los problemas que plantea la prostitución y la trata de personas.

La compra de servicios sexuales: un delito de acecho

“Es interminable el río de vehículos que recogen mujeres en la calle. El comercio más activo se da entre las 11 de la noche y las 3 de la mañana”, dice Simon Häggström.

Häggström presta servicio como policía en Estocolmo. Es oriundo de la provincia de Småland; su colega Anna Josefsson es de Estocolmo y ha ejercido la profesión de policía tres años. Su turno empieza a las 5 de la tarde y termina a las 3 de la mañana. Calculan que permanentemente hay entre 20 y 30 mujeres en las calles del centro de Estocolmo.

“Hacemos un trabajo de observación. Cuando vemos que a una mujer la recoge un conductor, los seguimos. Cuando ya ha empezado el acto sexual, lo interrumpimos. Esto puede ocurrir en un estacionamiento de vehículos cerca del centro. Si van a entrar en un apartamento, los detenemos antes de que alcancen a marcar el código de la puerta. En ambos casos es igual la sanción, ya que en el último se trata de un intento de compra de servicios sexuales”, explica Häggström.

En cada turno ocurren denuncias de contravenciones de la ley. Las reacciones de los hombres detenidos varían entre negar el delito o desfallecer y ponerse a llorar sentados en el borde de la acera.

“Hay que considerar que ponen en juego cosas esenciales de su vida. La compra de servicios sexuales conlleva riesgos considerables. Su revelación puede significarles la pérdida de su trabajo y su familia. Pueden ser castigados muy duramente en su entorno”, dice Anna Josefsson, y hace hincapié en que las autoridades tienen la voluntad de ayudar. “Ofrecemos el contacto con los servicios sociales, que pueden dar apoyo a los clientes de servicios sexuales, y el hospital Karolinska también tiene un servicio para ellos. Para muchos, el ser detenidos por la policía funciona como un despertador.”

En el acto de detención se realiza inmediatamente un interrogatorio del cliente. La parte vendedora, que casi siempre es una mujer, tiene que atestiguar. Ocurre –aunque pocas veces– que ella niegue que se trata de servicios sexuales, diciendo que el cliente “es un viejo amigo”. Sin embargo, por lo general se puede averiguar la relación existente entre los dos.

Cuando los policías sorprenden a jóvenes menores de 18 años vendiendo

servicios sexuales –la menor que han encontrado tenía 14 años– se dirigen a los servicios sociales. “Los funcionarios acuden inmediatamente, y en algunos casos han llamado al presidente de la comisión social en plena noche para obtener la decisión de custodia institucional, conforme a lo dispuesto en la Ley de asistencia a los menores.” .

La prostitución en el centro de Estocolmo contribuye a la inseguridad. “Hay muchas mujeres que no pueden andar tranquilas en la ciudad el viernes por la noche. Tampoco las que se prostituyen. Uno puede asombrarse de oír las comentar, de paso: ‘Cuando me violaron, la semana pasada...’ Por supuesto que eso debe denunciarse. Vender el propio cuerpo es una actividad que destroza al ser humano”, dice Simon Häggström enfáticamente.



Los dos policías no comparten el mito de la “puta feliz”. Agregan: “Tampoco hay ninguna diferencia entre las que se suelen calificar de ‘prostitutas de lujo’ y las que andan por la calle. Todas ellas pueden contar con que pueden ser asaltadas y expuestas a violencia. La diferencia que podemos ver es si son o no ‘víctimas de la trata’, es decir, si están vinculadas con algún proxeneta. Muchas de ellas están implicadas en delincuencia grave.”

Otras mujeres que tienen una actividad independiente tienen que ver, en algunos casos, con el tráfico de estupefacientes, o con hurtos o robos. “Pero algunas prefieren vender su cuerpo para poder comprar drogas, en lugar de hurtar cosas a otras personas.”

Anna Josefsson relata su encuentro con una mujer que describía la prostitución como un “trabajo común y corriente”, y que puede reportar ganancias grandes en corto tiempo. “Había ganado 35.000 coronas en una semana. Dinero ilegal, por supuesto. Es evidente que el dinero ganado rápidamente puede crear una dependencia. Quería dejar la prostitución, entendía que no era nada bueno, pero decía: ‘Sólo una vez más.’”

Por regla general colaboran bien con las mujeres que se prostituyen en la calle. “Está claro que les estorbamos su contacto con los clientes; pero al mismo tiempo sienten seguridad por nuestra presencia.”

El trabajo policial duradero: un factor decisivo

Mats Paulsson es inspector de policía en la provincia de Gotia Occidental y director del Grupo contra la trata de personas, en la sección de investigación. Se ha ocupado de problemas de trata desde el año 2003.

“A veces uno siente que su trabajo es inútil, cuando ve que llegan permanentemente más mujeres que caen en la prostitución y que su situación es lamentable. Pero uno no debe rendirse. Hay que pensar en una perspectiva

de largo plazo, y además sé que lo que hacemos por las mujeres de la calle tarde o temprano da fruto”, dice Mats Paulsson.

En Gotemburgo había, a comienzos de 2010, unas treinta mujeres de Nigeria en prostitución. Para Mats Paulsson y sus colegas, es muy importante entender su situación de peligro y tratar de entender por qué vienen a parar en Suecia y se prostituyen, y ganar su confianza. “Pero ¿qué puedo decirle a una mujer que tengo frente a mí, que está expuesta y me cuenta que si ella no sigue prostituyéndose se vende su hermanita menor? Es terrible.”

Sin embargo, a pesar de todos los problemas, la Ley sobre compra de servicios sexuales tiene para él y sus colegas una importancia tanto práctica como simbólica. “Es una actitud clara a favor de las mujeres y chicas pobres y expuestas el que nosotros, en los países ricos, afirmemos que no es aceptable comprar personas par utilizarlas sexualmente.”

“Nosotros los que vivimos en Suecia somos una parte del problema, ya que son los hombres suecos los que compran servicios sexuales. Pero sólo podemos resolver los problemas que hay en las calles de Gotemburgo. El problema fundamental de las injusticias y la pobreza en otras partes del mundo, no podemos resolverlo solos desde aquí”, agrega Paulsson.

Ejemplos de acción policial contra la trata de personas

A comienzos de 2009, la Dirección General de la Policía Nacional estableció la posibilidad de suministrar informaciones de sospecha de actividad delictiva al teléfono 114 14, del centro de contacto de la Policía. Esta posibilidad existe, en principio, para toda clase de actividad delictiva; pero en lo que se refiere a la trata, se ofrece, por ejemplo, a las personas residentes en determinada zona una forma fácil de proporcionar datos de circunstancias que pueden ser indicio de que se está cometiendo alguna forma de trata de personas.

En las tres regiones metropolitanas del país, la policía ha elaborado proyectos y formas de organización especiales para atacar eficazmente la trata.

La dirección de policía de la provincia de Estocolmo ha prolongado hasta fines del año 2010 el trabajo de investigación que antes se realizaba con el nombre de Proyecto Europa. Éste ha pasado a ser una Comisión contra la trata de personas, cuyo propósito es identificar a las personas y redes implicadas en proxenetismo grave o trata, y determinar la delincuencia que conduce a esas actividades en la provincia y enjuiciar a esos culpables.

La autoridad de policía de Gotia Occidental tiene desde 2003 un grupo especial de observación, que se ocupa del trabajo de combate contra la trata y el proxenetismo. Con el grupo se han vinculado dos analistas. El grupo está

en comunicación permanente con un director de grupos de acción que tiene la facultad de delegar otros grupos de observación para que asistan al Grupo contra la trata de personas en ese tipo de delitos. Éste coopera además estrechamente con la policía de orden público de Gotemburgo y con la policía de fronteras.

En 2007 colaboró la policía de la provincia de Escania con la de Dinamarca en casos de mujeres tailandesas que han sido invitadas a Suecia por personas residentes aquí. En lugar de viajar a Suecia, las mujeres han quedado en la prostitución en Dinamarca, lo cual se puede interpretar en el sentido de que la Ley sueca sobre compra de servicios sexuales tiene un efecto disuasivo en los tratantes. La policía de Escania ha asistido, además, a la polaca recogiendo información en casos de trata de personas. Para fortalecer el trabajo de combate contra ese comercio, la policía de Escania constituyó en marzo de 2009 una comisión encargada de combatir la trata y el proxenetismo.

Cómo llegan los tratantes a los clientes

Cuando las organizaciones delincuentes quieren establecerse en el mercado sueco, se ven obligadas a tener en cuenta la legislación vigente. Ciertos grupos que venden mujeres para fines sexuales y que tienen actividad en otros países nórdicos, evitan a Suecia debido a la Ley sobre compra de servicios sexuales. La discreción es un imperativo, y al mismo tiempo el propósito de esos grupos es llegar a los clientes suecos. Como la Ley dificulta los contactos con éstos en la calle, recurren a Internet, que ofrece, no sólo la anonimidad, sino también amplias posibilidades de contactos. Además se les abre la posibilidad de crear anuncios atractivos para los clientes de servicios.

Los organizadores tienen consciencia de que los clientes suecos no quieren comprar servicios de mujeres sometidas a trata de personas, pero al mismo tiempo sí tienen demanda las mujeres extranjeras. Para resolver este dilema, los anuncios dan la impresión de que las mujeres trabajan por su cuenta y son independientes.

Los lugares más usuales para hacer una transacción son los apartamentos donde se encuentran las mujeres. Ellas comparten con frecuencia la vivienda con los organizadores o conocidos de ellos. Pero en las redes grandes se utilizan apartamentos conseguidos por intermediarios. A veces se utilizan también hoteles como sitios de contacto entre vendedores y clientes. La ausencia de personal permanente hace que ciertos hoteles sean cómodos de usar y en muchos casos libres de riesgos.

El personal de hoteles, los dueños de inmuebles y los agentes de viviendas



realizan, por consiguiente, una importante tarea preventiva intensificando la atención contra la trata de personas y el proxenetismo.

La aplicación de la ley se dificulta por los métodos de control de los tratantes

El tratante se sirve de diferentes métodos para retener a las mujeres explotadas en su organización y su red. Esos recursos pueden variar entre la violación, maltratos y amenazas, o también el encierro. Pero en la actualidad aplican menos violencia y, en cambio, muchas veces echan mano de medios de control más sutiles.

Un método usual de controlar a las explotadas consiste en endeudarlas y en esa forma hacerlas dependientes económicamente. El tratante puede, por ejemplo, pagarles el viaje a Suecia y obligarlas a pagar el alquiler y los anuncios de Internet. Las explotadas reciben una parte del dinero, pero a veces ni siquiera eso. Otro medio de control es amenazar a los familiares de las mujeres en sus países. También es muy común que los tratantes les quiten el pasaporte a las mujeres para reducir sus posibilidades de huir.

Uno de los recursos de control más sutiles es tratar de ganar la confianza de las explotadas, con el fin de crear una relación de dependencia. Aprovechan el hecho de que las mujeres vienen a Suecia sin saber ni el sueco ni el inglés, y que se encuentran en un entorno nuevo, y les ayudan en todas las cuestiones prácticas. Esa dependencia la utilizan luego los tratantes para controlarlas.

Muchas mujeres explotadas carecen de conocimiento de la forma como funciona la sociedad sueca y de las posibilidades que tienen de obtener ayuda de la policía, las autoridades sociales y las organizaciones no gubernamentales. Además no tienen confianza en esas autoridades, lo cual se debe a malas experiencias que han tenido con ellas en sus países de origen.

Cuando se redactó la Ley sobre trata de personas, partiendo del Protocolo de Palermo, se le agregó una cláusula relativa al control, el llamado “requisito de control”, que está destacado en cursiva en el párrafo siguiente.

“Toda persona que, recurriendo a coerción ilícita o engaño, aprovechando la situación precaria de otra persona o por otro medio indebido capte, transporte, aloje, reciba o adopte alguna otra medida con una persona *y por ese medio adquiera el control de ella*, con el propósito de que dicha persona sea explotada para trato sexual ocasional o de otro modo para fines sexuales, será condenada por trata de personas a una pena de prisión mínima de dos y máxima de diez años.”

Lise Tamm es fiscal superior suplente de la Fiscalía internacional de Estocolmo. Tiene experiencia de trabajo en varios casos de trata y de proxenetismo desde 1999. Considera que el requisito de control del párrafo relativo a la trata de personas, hace que la ley sea muy difícil de aplicar.

“Lo que para ojos y oídos no versados en la materia tiene apariencia de situación elegida voluntariamente, no lo es si uno lo sabe interpretar correctamente y escuchar lo que cuentan las personas sometidas a tales situaciones”, dice Lise Tamm. “Pero es difícil demostrar que se ha ejercido control, si no se puede verificar que la persona sometida ha sido, por ejemplo, mantenida físicamente en el encierro.”

La Ley sobre trata de personas fue examinada en los años 2007-2009 y ha sido remitida a varias instancias competentes. **En febrero de 2010, el gobierno presentó una propuesta de modos de simplificar la aplicación de la ley. La propuesta recomendaba que se suprimiera el requisito de control, es decir, que no se necesitara demostrar en qué medida y de qué forma han ejercido los delincuentes el control de una víctima.**

“El delito de trata de personas es además muy complejo; se pueden demostrar los distintos eslabones de la cadena delictiva”, señala Lise Tamm. “Por tal razón, es mucho más fácil condenar por proxenetismo o proxenetismo grave, si se puede demostrar que alguien explota económicamente a otra persona que tiene trato sexual ocasional remunerado, o que, por ejemplo, ha ocurrido una explotación brutal de una persona que vende servicios sexuales.”

Una diferencia importante entre el proxenetismo y la trata de personas, radica en que el primero es un delito contra el Estado y la última un delito contra la persona. Esto significa, entre otras cosas, que después de un fallo de proxenetismo no siempre se paga una indemnización a la persona explotada, que tampoco tiene ningún derecho incondicional a la asistencia jurídica de oficio antes ni durante el proceso. “Esto, por supuesto, tiene gran importancia para la víctima”, dice Lise Tamm.

Tramitación de una causa en el sistema judicial sueco

Cuando la policía recibe información de un delito, por ejemplo, contra la Ley sobre compra de servicios sexuales o la Ley contra la trata de personas, se inicia una investigación preliminar. Una vez que se ha logrado identificar a un sospechoso, se le notifica al fiscal, que a partir de ese momento asume la dirección de la investigación preliminar. La decisión de aplicar medios coercitivos compete al fiscal, que también puede solicitar al tribunal de primera ins-



tancia que se apliquen medios secretos (por ejemplo, escuchas telefónicas).

La policía prosigue sus pesquisas y, cuando ya son suficientes las pruebas, el fiscal decide que se detenga al sospechoso.

- La policía detiene a la persona sospechosa de haber cometido un delito.
- El fiscal puede ordenar que se ponga bajo arresto al sospechoso, por ejemplo, si el delito es de trata de personas.
- Si el fiscal resuelve que se pase a la acusación, presenta una solicitud de demanda al tribunal de primera instancia, o bien decide emitir una orden de sanción sumaria¹ o bien opta por el abandono del proceso². Si el fiscal ejerce la dirección de la investigación preliminar, puede resolver que se suspenda la misma, por ejemplo, si las pruebas son insuficientes o si el sospechoso ha cometido otro delito más grave. El fiscal siempre dirige la investigación preliminar en casos relativos a la trata de personas o al proxenetismo.
- El tribunal de primera instancia ordena que se designe un defensor de oficio y si hay una parte demandante, un asistente judicial para ella³.
- El tribunal de primera instancia convoca a la vista principal.
- Al terminar la vista principal, o a más tardar 14 días después, se pronuncia el fallo del tribunal. En caso de sentencia condenatoria se impone una sanción, que puede consistir en multa, pena de prisión, libertad condicional, remisión condicional de la pena y tratamiento institucional, o la llamada ejecución judicial, por ejemplo, de la expulsión del país y pérdida de derechos. En caso de sentencia absolutoria se desestima la acusación.

Del fallo del tribunal de primera instancia se puede apelar ante el tribunal de segunda instancia, de cuyo fallo a su vez se puede apelar ante el tribunal supremo.

¹ La orden de sanción sumaria equivale a un fallo, y se inscribe en el registro de cargos de la policía. La diferencia consiste en que el fiscal no presenta demanda y, por consiguiente, no se celebra ningún juicio.

² El fiscal también puede optar por el abandono del proceso. En tal caso no se presenta demanda, ni se celebra ningún proceso ni se impone, por consiguiente, ninguna sanción. Pero sí se inscribe el delito en el registro de cargos de la policía.

³ Una diferencia importante entre el delito de proxenetismo y el de trata de personas es que el primero es un delito contra el Estado y el último, un delito contra la persona. Esto significa, entre otras cosas, que después de un fallo de proxenetismo no siempre se paga indemnización a la víctima, que tampoco tiene derecho incondicional a la asistencia de oficio, ni antes ni durante el proceso.

DELITOS CONTRA LA LEY SOBRE COMPRA DE SERVICIOS SEXUALES

Durante los diez primeros años de vigencia de la Ley, desde enero de 1999 hasta agosto de 2009, se ha denunciado en total a 2.069 personas por delitos contra ella. De esas personas, el 86% son de Estocolmo, Malmö y Gotemburgo. En total han sido condenadas 590 personas de 1999 a 2008. Esto significa que se les ha impuesto multa o se ha emitido una orden de sanción sumaria o se ha abandonado el proceso.

Según el Consejo de Prevención de la Delincuencia, en 2008 se pronunciaron 69 sentencias, órdenes de sanción sumaria y abandonos de procesos en causas de compra de servicios sexuales. De esas 69 sentencias, 19 fueron de multa. El mismo año fueron condenadas ocho personas por proxenetismo (tres de ellas a prisión) y tres por proxenetismo grave (todas ellas a penas de prisión).

DELITOS CONTRA LA LEY SOBRE TRATA DE PERSONAS

Del 1 de julio de 2002 al 1 de enero de 2009, habían sido condenadas 29 personas por trata de personas para fines sexuales.

Según las estadísticas policiales de 2007-2008, sólo una persona fue condenada por trata de personas para fines sexuales. Además, una persona fue condenada por maquinación de trata de personas para fines sexuales y otras 22 por delitos afines a la trata, tales como el proxenetismo común y el grave.

FALLOS SOBRE TRATA DE PERSONAS EN 2005

En 2005 fueron condenadas siete personas por trata de personas, diez por proxenetismo grave, nueve por proxenetismo y seis por complicidad en proxenetismo que puede conducir a la trata.

En los casos en que los tribunales han pronunciado sentencias condenatorias por trata de personas, las víctimas han sido menores de 18 años, ya que para ellas no se requiere demostrar que el delincuente ha recurrido a medios ilícitos.

Sonja

En Kosovo, Sebastian se dirigió a Sonja, que era menor de 18 años, y logró que ella fuera a un apartamento. Allí fue encerrada diez días y luego la metieron por la fuerza en un automóvil conducido por

Filip y la llevaron a Suecia. A Filip le habían dado instrucciones de matarla “si hacía algo en el camino”. Sebastian recibió a Sonja en Suecia, donde la violó varias veces y la obligó a venderse, recurriendo a maltratos y amenazas. Sonja no tenía pasaporte ni sabía dónde se encontraba. Tenía miedo a Sebastian y no se atrevía a huir.

Filip fue condenado por trata de personas, y Sebastian por trata de personas y violación.

Nadja

Oskar captó a Nadja cuando tenía sólo 17 años y le ofreció el transporte de Polonia a Suecia, con el fin de explotarla para trato carnal ocasional. Oskar sabía que Nadja era de baja edad. Sacó provecho de su prostitución. Ejercía el control sobre Nadja, siendo 15 años mayor que ella, que además no sabía el sueco ni tenía dinero.

Oskar fue condenado por trata de personas.

Lisa y Sandra

Lisa y Sandra vivían juntas en Estonia. Lisa era menor y Sandra mayor de 18 años. Ambas recibieron dinero prestado de Anton para pagar el alquiler. Anton les propuso prostituirse en Suecia para saldar la deuda. Al comienzo ellas se negaron, pero Anton amenazó con que una de ellas tenía que viajar, de lo contrario ambas quedarían sin vivienda. Lisa declaró ante el tribunal, durante el proceso, que no se sentía obligada a viajar; pero consideraba que no tenía posibilidad de elección.

Lisa viajó a Suecia primero y Sandra, unas dos semanas más tarde. Nils se encontró con Lisa en Estocolmo y la llevó a un apartamento. Le dio las llaves y una tarjeta SIM para el teléfono móvil. El número de ese teléfono estaba puesto en Internet y los clientes la llamaban. Ella les daba la dirección y les vendía servicios sexuales. Se podía quedar con la mitad del dinero que ganaba, pero tenía que pagarle a Nils SEK 300 diarias por un anuncio de Internet. Nils iba todos los días a recoger el dinero. Lisa tenía entre cuatro y seis clientes diarios. Podía negarse a tener trato con clientes y decidió por sí misma cuándo regresaría a su país. En cambio tenía miedo de Anton y prefirió pagarle la deuda por transferencia bancaria cuando regresara a Estonia. Las circunstancias de Sandra durante su permanencia en Suecia eran parecidas a las de Lisa.

¿Se falló en ese caso por trata de personas? Sí y no. El tribunal juzgó que los relatos de las partes

eran coherentes, coincidían y eran detallados. Determinó que las circunstancias no eran exageradas, sino más bien lo contrario. En cuanto a Lisa, el tribunal consideró que había sido sometida a presión. Anton y Nils fueron condenados por trata de personas y proxenetismo.

En cuanto a Sandra, el hecho se examinó únicamente como proxenetismo. La demanda de proxenetismo abarcaba además a otras mujeres, en total 19, y se consideró que la actividad tenía una forma de organización. Además, había reportado una ganancia considerable. El delito de proxenetismo se juzgó grave.

A diferencia de Lisa, Sandra era mayor de 18 años, y para considerar que el delito cometido contra ella ha sido trata de personas, se requiere que el culpable haya recurrido a medios ilícitos. Cuando se trata de menores, no se requiere la condición de medios ilícitos, sino únicamente presión por parte del tratante. Para tipificar el delito de proxenetismo no se requiere que se hayan usado medios ilícitos.

SOSPECHA DE TRATA DE PERSONAS NO TRANSFRONTERIZA CONDUJO A FALLO DE PROXENETISMO

Suecia es ante todo un país de destino y de tránsito. Pero la trata de personas también puede ocurrir dentro de las fronteras de un país, es decir, no ser transfronteriza.

En el año 2008 se presentó la primera demanda relativa tanto a una víctima como a culpables que

eran todos ciudadanos suecos, y a una acción cometida enteramente dentro de Suecia. La demanda se refería a una mujer de 19 años con dificultades funcionales del intelecto, que fueron explotadas por su marido en la prostitución. Se calcula que la mujer fue vendida a más de 100 hombres en varios lugares del país. Los contactos con los clientes se establecieron, entre otros cauces, por anuncios en Internet. El tribunal de primera instancia de Estocolmo optó por condenar al reo principal y a un cómplice, respectivamente por proxenetismo grave y por preparativos de proxenetismo grave, en lugar de condenarlos por trata de personas. El tribunal consideró que no estaba comprobado que al comienzo del delito hubiera habido propósito, cuando la víctima y el condenado iniciaron su relación.

VER MÁS DETALLES EN
www.polisen.se *Dirección General de la Policía Nacional*
www.aklagare.se *Ministerio Fiscal de Suecia*



Intento de compra de servicios sexuales
Hombre: n. 1965, esposa y tres hijos, vive en
apartamento en condominio en Estocolmo.
Víctima: mujer de Rusia, n. 1988.



Compra de servicios sexuales

Hombre: n. 1942, esposa y dos hijos, tres nietos,
vive en apartamento en Estocolmo.
Víctima: chica sueca, n. 1990.

Compra de servicios sexuales

Hombre: n. 1963, esposa y dos hijos, altos ingresos,
vive en chalet en las afueras de Estocolmo.

Víctima: chica n. 1992, recientemente llegada de Bulgaria.



Compra de servicios sexuales

Hombre: n. 1966, en convivencia, padre de niños pequeños,
vive en apartamento en Goteburgo.

Víctima: mujer de Nigeria, n. 1987.



Intento de compra de servicios sexuales

Hombre: n. 1954, casado, vive en casa adosada en Mölndal.
Víctima: chica n. 1990, de origen marroquí.



Compra de servicios sexuales

Hombre: n. 1961, casado, vive en chalet en las afueras de Umeå.

Víctima: mujer n. 1989, de origen iraní.



Compra de servicios sexuales

Hombre: n. 1938, casado, altos ingresos,
vive en chalet en las afueras de Malmö.
Víctima: chica sueca, n. 1994.





LAS PERSONAS EXPUESTAS

¿QUÉ SE HACE PARA PROTEGERLAS Y APOYARLAS?

LA PROSTITUCIÓN Y LA TRATA DE PERSONAS pueden traer graves consecuencias para la víctima: humillación, violencia, abuso sexual y condiciones de vida y trabajo denigrantes. Las víctimas también pueden padecer estrés postraumático, angustia y depresión, y con frecuencia sienten dificultad de desarrollar relaciones sociales basadas en la confianza.

El plan de acción gubernamental contra la prostitución y la trata de personas (ver pág. 49) dice explícitamente que todas las medidas previstas en él se orientarán claramente a las necesidades del individuo y que ese enfoque debe impregnar el trabajo de las autoridades.

En el plan se describen varias medidas encaminadas a planificar, coordinar y ejecutar acciones para que las personas expuestas a la prostitución y la trata puedan regresar a sus países con más sentimiento de seguridad.

También se hacen grandes esfuerzos en diferentes partes de Suecia por ayudar a las personas que quieren dejar de vender servicios sexuales, y hay actividades que tienen el propósito de hacer que los hombres que compran esos servicios cambien de conducta.

Unidades contra la prostitución en los municipios grandes

En las tres mayores ciudades de Suecia –Estocolmo, Malmö y Gotemburgo– existen las llamadas unidades contra la prostitución. Forman parte de los servicios sociales que trabajan en todas las administraciones municipales del país. En las tres regiones metropolitanas, el trabajo social se ha especializado en poder apoyar a las personas que quieren abandonar la prostitución.

Miki Nagata trabaja como asistente social, junto con ocho colaboradores de la unidad contra la prostitución de Estocolmo. Como el municipio de

Estocolmo colabora con la diputación provincial, también hay una comadrona y un ginecólogo asociados a la unidad. El grupo tiene además acceso a médicos generales y psiquiatras.

“Somos dos los que trabajamos afuera en la calle, y nos dirigimos a hombres y mujeres. Semanalmente recibimos a unas 60 personas que vienen a dialogar con nosotros. Esto es voluntario; no ejercemos ninguna autoridad, a diferencia de las oficinas de servicios sociales ordinarios.”

Miki Nagata pertenece a la nueva generación de personal de campo. Tiene 26 años y pasó directamente de la Escuela Superior de Administración Social a la unidad contra la prostitución, donde había trabajado en su período de prácticas durante el estudio. Era un medio que le agradaba y satisfacía. “Nosotros podemos ayudar a la gente a dejar la actividad. Esto puede exigir mucho tiempo, pero lo que gana cada persona es mucho. Aquí ofrecemos, además de las entrevistas y asesoramientos, buenos contactos con la agencia de empleo y con asesores jurídicos. Puede ocurrir que en el primer encuentro se nos rechace, pero con el tiempo la mayor parte de las personas que recibimos quieren ayuda.”

La colega Ulrika Paléus se ocupa de asuntos que tienen que ver con la trata de personas. “Pero desde hace seis meses los asuntos que tramito no han tenido relación con ciudadanos extranjeros. Hemos tenido que ver con abusos cometidos contra menores y mujeres suecos. En algunos casos se trata de mujeres jóvenes oligofrénicas.”

Ulrika Paléus siempre está dispuesta a buscar viviendas protegidas y asistir con otras medidas de apoyo, por ejemplo, de servicios de salud y en caso de necesidad también de apoyo psicológico. “Si la policía interviene en un lugar, es importante obtener información sobre todo, y lo más pronto posible. Si es necesario y la persona interesada no se opone, participo en los interrogatorios.”

Un común denominador que Ulrika Paléus y Miki Nagata ven en su trabajo es la falta de “cuidado de sí mismas” de las víctimas. “Se trata de la pérdida de la autoestima. Ha faltado el cuidado al individuo, y eso ha ocurrido de diversas maneras. Los antecedentes comunes son las relaciones degradadas o los abusos. Cuando una chica de 13 o 14 años empieza a vender servicios sexuales, en muchos casos no tiene noción de los límites de la propia persona”, dice Miki Nagata.

En las unidades contra la prostitución hay además una actividad para los clientes de servicios sexuales (KAST en siglas suecas), cuya finalidad es lograr que ellos dejen de comprarlos. También hacen labor ambulante en las calles y otros lugares de prostitución, tratando de que el hombre vaya a las unidades a dialogar sobre el comercio sexual, para que poco a poco modifique su conducta.

El regreso a los países de origen

El gobierno civil de Estocolmo ha recibido, entre otras cosas, la misión de planificar, coordinar y ejecutar actividades con el propósito de ofrecer apoyo y protección a las personas que hayan sido expuestas a prostitución y trata, y para que ellas puedan regresar a sus países de origen. Ese retorno topa, según el gobierno civil, con diversos problemas y se realiza en situaciones variables.

A veces la víctima quiere regresar cuanto antes, sin participar en un proceso contra los delincuentes. A veces quiere regresar a su tierra en espera del proceso que tendrá lugar en Suecia, y en otros casos permanece todo el tiempo en Suecia hasta el proceso y regresa una vez que termina y se pronuncia la sentencia.

Prescindiendo de la situación, a la víctima se le asigna una persona de contacto, sea de los servicios sociales o de alguna ONG apropiada, que puede informarla del curso de la causa y la apoya en su comunicación con diferentes autoridades.

La mayor parte de las víctimas declaran que sólo desean que las ayuden dándoles dinero para el viaje de vuelta a sus países, y pocas manifiestan la necesidad de recibir una ayuda mayor para ese regreso. Los servicios sociales siempre les preguntan si quieren tener contacto con alguna organización que pueda apoyarlas en sus países; pero muchas no lo desean. Una alternativa a las ONG locales es la consecución del contacto con la Organización Internacional para las Migraciones, que desarrolla actividad en muchos países y tiene mucha experiencia del regreso de víctimas de la delincuencia y les da apoyo.

Un aspecto que debe tenerse en cuenta es que las víctimas de trata a veces corren el riesgo de ser repudiadas por la sociedad cuando regresan a sus países, y pueden volver a caer en una situación de explotación.

Las mujeres de Nigeria que, según se sospecha, han sido objeto de trata en Suecia, no quieren regresar a su tierra, y la mayor parte de ellas tiene permiso de residencia en España o Italia. La policía y los servicios sociales de Suecia deben aprender más sobre la situación en Nigeria y adquirir conocimientos de las circunstancias en que las mujeres nigerianas llegan al Sur de Europa y qué clase de permiso de residencia se les concede.

Formación que amplía las aptitudes de autoridades competentes

La Oficina Nacional para las Víctimas del Crimen (*Brottsoffermyndigheten*), ha recibido la misión gubernamental de ampliar las aptitudes de personal de policía, del ministerio público, de los tribunales y de la Dirección General de Migraciones. La finalidad de esa actividad de formación especial es mejorar el conocimiento de los mecanismos que pueden influir en la incidencia de la

prostitución y la trata de personas para fines sexuales, y que se acoja en forma más adecuada a las personas afectadas.

Conjuntamente con representantes de las autoridades que colaboran en ese campo, la Oficina ha elaborado un programa de formación, que está ejecutando, con el fin de ampliar las aptitudes de las autoridades mencionadas en lo pertinente a la prostitución y a la trata de personas. Esa actividad comenzó en el otoño de 2009 y se prevé que continúe todo el año 2010. Se beneficiarán de ella unas 200 personas seleccionadas de las diferentes autoridades de todo el país.

“El conocimiento de las situaciones específicas que afectan a las personas explotadas en la prostitución y la trata, tiene que ampliarse en todas las instancias que acogen a esas víctimas que con frecuencia son jóvenes”, dice Gudrun Nordborg, jefe de información en la Oficina para las Víctimas del Crimen.

“El efecto que surte el sometimiento a control y explotación en el proxenetismo o la trata, puede ser tan fuerte que podemos calificarlo de nexo traumático en el que la víctima ve en su victimario el único que le inspira seguridad. En tales casos, el delincuente tiene el poder de manipular a su víctima también cuando parece estar cerca la ‘salvación’: una circunstancia a la que deben estar siempre atentas las autoridades, también en los tribunales.”

En la formación se aplican diferentes métodos pedagógicos, incluidos el teatro y las descripciones de casos, para que los educandos comprendan mejor la compleja y difícil situación en que se hallan las personas afectadas. La formación tiene además el propósito de mejorar la comprensión de lo que los funcionarios de autoridades suecas pueden percibir como extraño a la propia cultura. En los cursos también se ilustran contextos homosexuales.

“Cuando uno se encuentra con personas cuyas condiciones de vida están tan lejos de lo que uno mismo ha vivido, es máximo el riesgo de que no logremos ninguna comunicación. Al mismo tiempo, es en esas situaciones en las que un acercamiento profesional puede ser decisivo para la confianza que constituye la base de un proceso judicial seguro”, agrega Gudrun Nordborg.

Coordinación nacional para mayor eficacia

Ya en 2004 se emprendió en Suecia la iniciativa de una cooperación de desarrollo, única en su género, entre autoridades, organizaciones, comunidades religiosas, museos y universidades: la Cooperación contra la trata de personas (*Samverkan mot trafficking*). Aunque esa actividad concluyó a fines del año 2007, creó una plataforma de colaboración en una serie de actividades de

combate contra la trata de personas. En su plan de acción contra la prostitución y la trata de personas (ver pág. 49), el gobierno nacional le encomendó al provincial de Estocolmo varias misiones. Una de ellas se refiere a la coordinación nacional, consistente en desarrollar y efectivizar la cooperación, principalmente entre autoridades, pero también entre ellas y algunas ONG.

Patrik Cederlöf fue director de procedimientos en la Cooperación contra la trata de personas y actualmente es coordinador nacional contra la prostitución y la trata de personas. “Hemos recibido del gobierno la misión de desarrollar actividades coordinadas y cooperación en el ámbito nacional. Esto incluye desarrollar el trabajo existente que funciona relativamente bien, que se realiza en las regiones metropolitanas, pero también apoyar iniciativas en otras partes y regiones del país que no han avanzado tanto en ese campo.”

Para ejecutar la misión de coordinación, se ha creado un equipo nacional de apoyo metódico, en consulta con las instancias que han trabajado más tiempo en ese campo en Suecia, incluida la Dirección General de la Policía Nacional, autoridades de policía, servicios sociales municipales, el Ministerio Fiscal de Suecia y la Dirección General de Migraciones.

El equipo de apoyo metódico debe funcionar como recurso estratégico, ante todo para las provincias y regiones que hasta ahora no han desarrollado ningún trabajo propio contra la prostitución y la trata de personas, o que sólo lo han hecho en medida limitada. Los grupos destinatarios del apoyo metódico varían; pero pueden ser, por ejemplo, autoridades individuales, tramitadores individuales, grupos de cooperación, municipios y provincias individuales.



“Una base de conocimiento fundamental y común en los dominios que nos ocupan, es un instrumento inapreciable para lograr una cooperación eficaz, que es indispensable para lograr resultados en la prevención y el combate contra esos problemas”, dice Patrik Cederlöf.

Cederlöf se refiere a la polifacética cooperación actual entre múltiples instancias de todo el país. Junto con el Fondo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM), el equipo nacional de apoyo metódico y el gobierno civil de Estocolmo han elaborado un material didáctico para transmitir conocimientos sobre la prostitución. El equipo colabora también con el Grupo de acción del Consejo de Estados del Mar Báltico contra la trata de personas (*Council of Baltic Sea States’ Task Force against Trafficking in Human Beings*) y el Centro Nacional para la Seguridad de la Mujer (*Nationellt Centrum för Kvinnofrid*) con el fin de ampliar el radio de acción de la Línea de seguridad para la mujer (ver pág. 39), y llegar mejor a las personas expuestas a la trata.

“Hemos iniciado una campaña de información con el nombre provisional

de ‘Safe Trip’ (Viaje sin riesgos) indicando a las personas expuestas a la delincuencia cómo pueden comunicarse con la Línea de seguridad. Esta información se difundirá en diversos idiomas, por ejemplo, a través de hoteles, restaurantes, taxis, aeropuertos y puertos marítimos. Entre otras cosas, pondremos pegatinas en el interior de las puertas de los aseos de mujeres”, informa Patrik Cederlöf.

El trabajo con el equipo de apoyo metódico se desarrollará durante el período del plan de acción del gobierno, es decir, hasta diciembre de 2010. “Sin embargo”, aclara Cederlöf, “espero que el equipo sea un recurso permanente en la lucha contra la trata. Es muy importante la continuidad de esas labores, y aún nos falta mucho por hacer.”

Papel central del movimiento feminista

Los primeros centros de acogida para mujeres se abrieron en 1978 en Estocolmo y Gotemburgo, como reacción al hecho de que la sociedad no tuviera capacidad para abordar el problema de las mujeres que eran sometidas a violencia y abusos por hombres cercanos a ellas. Los centros de acogida han funcionado desde entonces como un medio que revela la violencia masculina contra la mujer.

Hay dos organizaciones nacionales de centros de acogida en Suecia. Se diferencian, entre otras cosas, porque una de ellas, la Organización Nacional de Centros de Acogida para Mujeres y Chicas (*Riksorganisationen för kvinnojourer och tjejjourer, ROKS*), no permite que en ellos trabajen hombres. Esta organización existe desde 1984 y tiene unos 100 centros diseminados por todo el país, que ofrecen vivienda protegida a mujeres y niños expuestos a violencia. La otra organización, la Federación Nacional de Centros de Acogida para Mujeres y Chicas (*Sveriges Kvinno- och Tjejjourers Riksförbund, SKR*), fue fundada en 1996 y cuenta 67 asociaciones afiliadas.

Eva Engman, presidenta de la Asociación provincial de centros de acogida para mujeres de Norrbotten (*Kvinnjourer i Norrbotten*), tiene 22 años de experiencia en esas labores. Ha sido, entre otras cosas, coordinadora nacional del trabajo de los centros suecos en el Proyecto Piloto Nórdico-Báltico: una actividad de cooperación de esos países en los años 2006-2008, cuyo propósito era desarrollar el apoyo, la protección y la repatriación sin riesgos de mujeres y chicas que han sido expuestas a la trata de personas.

“Los centros de acogida para mujeres y el movimiento feminista han tenido gran importancia en el trabajo contra la prostitución y la trata de personas. En el movimiento de centros de acogida siempre hemos mostrado

claramente la brutal trata de que han sido y siguen siendo objeto mujeres”, dice Eva Engman.

Describe la incansable labor a la que ha contribuido más de un decenio, tanto en Suecia como en el noroeste de Rusia y el Báltico. Ha participado en muchas manifestaciones contra la prostitución y la trata de personas, reuniones con la policía y los políticos, acciones para procurarse entrada en burdeles, conferencias internacionales y muchas otras actividades. “Es mérito del movimiento feminista el que hoy tengamos una legislación de protección de la mujer en Suecia, que también comprende la Ley sobre compra de servicios sexuales, de 1999: una ley de la que todas y todos debemos estar orgullosos.”

En 2010, Eva Engman coordinará, junto con Mildred Hedberg, ambas empleadas por ROKS, un proyecto que forma parte del plan gubernamental de acción contra la prostitución y la trata de personas. El proyecto tiene la finalidad de formar personal de centros de acogida para dar apoyo y protección a mujeres y chicas que están expuestas a la trata. Además se orientará el trabajo a procurarles un retorno sin riesgos, estableciendo contactos con organizaciones de mujeres en sus países de procedencia.

El proyecto también tiene el propósito de desarrollar la cooperación con diversas instancias, como la policía, los servicios de salud, los sociales, la Dirección General de Migraciones, etc. En 2010 se convocarán cuatro conferencias de cooperación en diferentes partes de Suecia.



“A pesar de todo, veo el futuro con optimismo y pienso que dan resultado nuestros esfuerzos aunados. Espero que Suecia imite la ley noruega sobre compra de servicios sexuales, que también penaliza la que se hace en el extranjero”, dice Eva Engman.

ONG ayudan a niños expuestos a peligro

UNICEF de Suecia ha producido, entre muchas otras cosas, un folleto que sirve para poder identificar y atender a niños que pueden ser víctimas de la trata. El escrito se dirige al personal que en su trabajo puede entrar en contacto con niños de los que se sospecha que puedan ser objeto de trata. Puede ser, por ejemplo, personal de servicios sociales de municipios, de la Dirección General de Migraciones, de policía, de fiscalías, de la Administración Nacional de Tribunales y de servicios de salud.

UNICEF de Suecia organiza también, en cooperación con el equipo nacional de apoyo metódico contra la prostitución y la trata de personas (ver pág. 35), seminarios de formación para las instancias mencionadas arriba.

ECPAT Suecia es una asociación sin fines de lucro que obra por prevenir

e impedir toda forma de explotación sexual de menores: la pornografía infantil, la trata y el turismo sexual con menores. En marzo de 2005, ECPAT Suecia estableció una línea roja de ECPAT en Internet, al cual toda persona puede notificar en forma anónima cualquier sospecha de pornografía infantil, trata de niños con fines sexuales o turismo sexual con menores. Las denuncias que se reciben en ECPAT se clasifican y transmiten luego a la Policía Judicial para investigación.

En 2009 firmó ECPAT Suecia un acuerdo de cooperación con todos los bancos importantes de Suecia, para empezar a contrarrestar los pagos por pornografía infantil. Las principales agencias de viajes también se han empeñado en el trabajo contra la explotación comercial de menores para fines sexuales, adoptando el Código de conducta establecido por ECPAT Suecia.

En 2009-2010 el gobierno ha destinado recursos a la Fundación Casa Pública de los Niños (*Stiftelsen Allmänna Barnhuset*), en parte para la formación de redes entre profesionales activos en los servicios sociales, la psiquiatría infantil y juvenil y la asistencia institucional, y en parte para la difusión de conocimientos de apoyo a menores que hayan sido objeto de trata en Suecia.

La reina Silvia de Suecia instituyó en 1999 la Fundación Mundial para la Infancia (*World Childhood Foundation*), que apoya diversos proyectos, entre ellos algunos de ayuda a niños que hayan sido víctimas de trata y de abusos graves, niños sin hogar, niños en instituciones y madres jóvenes. Se presta especial atención a las chicas en situación difícil.

La pareja real de Suecia también ha tomado la iniciativa de crear el Foro Infantil y Juvenil Mundial (*World Child and Youth Forum*), destinado a ser un lugar de comunicación e intercambio de experiencias relacionadas con la Convención de la ONU sobre los Derechos del Niño. Celebrará sus sesiones –la primera de ellas a fines de 2010– en el Palacio Real de Estocolmo. Se prevé que en adelante esas reuniones se celebren anualmente.

Los sindicatos también luchan contra la prostitución y la trata

“Federaciones sindicales contra la trata de personas” es un proyecto de cooperación entre la sección sueca del UNIFEM y varias federaciones sindicales de miembros predominantemente masculinos, entre ellas las federaciones de metalúrgicos, de trabajadores de la construcción y del transporte.

El propósito del proyecto es fomentar la consciencia de lo que significa la trata de personas y mostrar lo importante que es la participación de los hombres en la lucha contra ese fenómeno terrible. Además se propone ilustrar el papel que desempeña el hombre en la prostitución, especialmente cuando

se trata de contrarrestar la demanda que es causa de la trata. En 2009 se convocaron tres conferencias de dos días, con ponentes del UNIFEM Suecia, de la policía, fiscales, trabajadores sociales e investigadores. También se proyectaron películas documentales.

NÚMERO DE PROSTITUTAS CALLEJERAS

Según un estudio de 2007 de la Dirección Nacional de Sanidad y Bienestar Social, el número de personas activas en la prostitución callejera ascendía a unas 200 en Estocolmo, menos de 70 en Malmö y alrededor de 30 en Gotemburgo.

PROSTITUCIÓN POR INTERNET

La sección de delitos por medios de TI, del Departamento de la Policía Judicial, investigó en 2008 seis sitios web con anuncios de oferta de mujeres para fines de prostitución en Suecia. Se comprobó que ninguno de esos sitios se encontraba en servidores suecos; la mayor parte de ellos estaba registrada en EE.UU., y algunos también en Alemania, Países Bajos, Dinamarca y Rusia.

En los seis sitios web investigados, había anuncios de 417 mujeres en prostitución. Sus edades variaban entre 18 y 64 años; pero la mayor parte oscilaba entre los 22 y los 35 años. Provenían de países de todos los continentes, y en su mayoría los anuncios estaban en sueco o inglés.

Desglosadas por provincias, se comprobó que 222 mujeres habían sido vendidas en la región de Estocolmo, 51 en Gotia Occidental y 39 en Escania.

VÍCTIMAS JÓVENES PRINCIPALMENTE DEL ESTE

Las chicas y mujeres adultas que en Suecia fueron sometidas a la trata para fines sexuales en 2007-2008, provenían principalmente de Estonia, Polonia, Rumania y Rusia, y su edad variaba entre los 13 y los 36 años. Unas pocas llegaron de Albania, Bulgaria, Letonia, la República Checa, Tailandia y Ucrania.

Estos últimos años se han encontrado también, principalmente en la región de Gotemburgo, mujeres de Nigeria que probablemente han sido sometidas a prostitución y trata.

EL CENTRO DE ATENCIÓN A CRISIS Y TRAUMAS

El Centro de atención a crisis y traumas (*Kris- och traumacentrum*), de Estocolmo, es un consultorio privado que apoya el derecho de personas traumatizadas a la rehabilitación. Se ha establecido como entidad amplia con el fin de tratar crisis y traumas mediante diagnósticos, tratamiento y rehabilitación de personas que están expuestas a diferentes formas de violencia, abusos y traumas; que han sido, por ejemplo, víctimas de trata y de violencia sexual.

TELÉFONO DE ASISTENCIA

La Línea de seguridad para la mujer (*Kvinnofrids-linjen*) es un teléfono nacional para las personas que sufran amenazas, violencia o abusos sexuales, prescindiendo de que esos actos ocurran en la calle, en una relación, en la prostitución o en la trata de personas. Las personas cercanas a la afectada directamente pueden también llamar al número 020-50 50 50. La Línea de seguridad para la mujer está en servicio 24 horas diarias, y las llamadas son gratuitas, desde cualquier lugar del país. Las conferencias con ese centro no aparecen en la cuenta de teléfono.

VER MÁS DETALLES EN

www.brottsoffermyndigheten.se Oficina Nacional para las Víctimas del Crimen

www.kvinnofridslinjen.se Línea de teléfono nacional de seguridad para la mujer

www.roks.se Organización Nacional de Centros de Acogida para Mujeres y Chicas

www.ecpat.se End Child Prostitution, Child Pornography, and Trafficking of Children for Sexual Purposes (Suecia)

www.childhood.org Fundación Mundial para la Infancia

220 4792527240
ECONOMY
Boarding Pass

Boarding Pass



PARLES/MA/AMS
TKT 220 4792527240
OTP
MUC
LUFTHANSA

Carrier: LH Flight No./Class: 3423 Q
Date: 15 JUL

Gate: 010 Boarding Time: 1615 Seat: 22A
NONSMOKER

OTP 60983

Pcs	Ck. Wt.	Unck. Wt.	Pcs.	Ck. Wt.	Unck. Wt.
02					

TRABAJO INTER- NACIONAL

LA NECESIDAD DE ACCIÓN TRANSFRONTERIZA CONTRA LA TRATA

YA EN 1995, cuando era comisionada de Suecia en la UE, Anita Gradin empezó a plantear la cuestión de la trata de personas en la organización. En esa época había muchas instituciones de la UE que no la tomaron en serio, sino que en cambio veían en las extranjeras que se prostituían en la calle una simple manifestación de “prostitución migrante”, y no de trata.

Anita Gradin, Maj-Britt Theorin y Margareta Winberg son tres políticas socialdemócratas que en una fase temprana pusieron la cuestión de la trata de personas en el programa político no sólo sueco, sino también comunitario.

Actualmente hay conocimiento del problema, y en Europa crece cada vez más la consciencia del nexo que existe entre la prostitución y la trata. En 1997 los ministros de Justicia y de Igualdad de Derechos de la UE adoptaron la Declaración de La Haya, que instaba a todos los Estados miembros a designar un relator nacional sobre la trata de personas. Suecia fue uno de los primeros países en atender ese llamado.

La trata de personas es un problema mundial, y el trabajo para combatirlo exige una colaboración mundial e interregional, lo mismo que recursos intersectoriales que abarcan autoridades, ONG, investigadores, formadores de opinión y la población en general. El crimen organizado encuentra siempre nuevas vías y formas de practicar el comercio de seres humanos. Por tal razón es de importancia decisiva que la cooperación entre países siga desarrollándose,

tanto en medidas preventivas como en los aspectos jurídicos y sociales de la problemática y el trabajo transfronterizo. Las acciones orientadas a mejorar la idoneidad y el intercambio de experiencias entre países desempeñan un papel importante en el contexto.

En febrero de 2010 el secretario general de la ONU, Ban Ki-Moon, designó a la ex comisionada sueca de la UE, Margot Wallström, como su representante especial encargada de supervisar la situación de mujeres expuestas a peligros en guerras y otros conflictos. La tarea de Wallström consistirá en aplicar la resolución 1820 de la ONU, relativa a la violencia sexual contra civiles en conflictos.

En la UE, la nueva comisionada sueca Cecilia Malmström se ocupa de Asuntos de Interior, con responsabilidad por la policía y la migración y la lucha contra el crimen organizado como trata de personas.

Importancia de los acuerdos internacionales

Los acuerdos internacionales son importantes en la lucha contra la trata de personas, ya que con frecuencia esos delitos son transfronterizos. En la ONU, el Consejo de Europa y la UE existen diversos instrumentos legales para el trabajo contra la trata.

En una perspectiva mundial, la Convención de la ONU sobre la delincuencia transfronteriza organizada y su protocolo adicional (Protocolo de Palermo), relativos a la prevención, combate y sanción de la trata de personas, en particular de mujeres y menores, ha marcado un hito importante en ese combate. Con el Protocolo de Palermo se estableció por primera vez una detallada definición internacionalmente reconocida del delito de trata de personas. Sin embargo, el Protocolo fija únicamente una norma mínima, y por consiguiente las medidas nacionales contra esos crímenes pueden ser más amplias y severas.

La trata de personas y el problema de la explotación sexual de menores es objeto de diversas convenciones internacionales y otros instrumentos, entre ellos:

- el Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños (Protocolo de Palermo, ratificado por Suecia en 2004),
- la Convención sobre los Derechos del Niño, de la ONU, y su protocolo adicional relativo a la venta de niños, prostitución infantil y pornografía infantil (ratificados por Suecia, respectivamente en 1990 y 2006),
- la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW, ratificada por Suecia como primer país del mundo en 1980),

- el Convenio del Consejo de Europa sobre la lucha contra la trata de personas (se ratificará en la primavera de 2010),
- el Convenio del Consejo de Europa para la protección de los niños contra la explotación y el abuso sexual (ratificado por Suecia en 2005),
- la resolución de la UE sobre el combate contra la trata de personas (aprobada por Suecia en 2002),
- la directiva de la CE sobre el permiso de residencia transitorio para víctimas de la trata de personas (aprobada por Suecia en 2007).

Cooperación policial internacional contra la trata de personas

La Interpol cubre 187 países y es la mayor organización policial del mundo. Los países miembros colaboran en los dominios de la policía judicial, ocupándose principalmente de delitos que caen bajo la legislación penal. La cooperación de Interpol se realiza conforme a la legislación de los respectivos países miembros.

La Europol es la organización de la UE encargada de combatir la delincuencia. En esa cooperación participan 27 países, y su objetivo es la prevención y el combate contra la delincuencia transfronteriza organizada. El lugar de contacto de Europol en Suecia se encuentra en la Dirección Nacional de la Policía Judicial. Europol combate la delincuencia grave y transfronteriza, incluida la trata de personas que tiene lugar entre dos o más países miembros de la UE.

El distrito policial de Estocolmo realiza un trabajo muy eficaz contra la trata, dentro del marco de la Comisión contra la trata de personas para fines sexuales, anteriormente llamada Proyecto Europa (ver pág. 16).

Para desarrollar la cooperación práctica y el trabajo de prevención del crimen en Europa, en lo pertinente al combate contra la trata de personas, el distrito policial de Estocolmo inició en octubre de 2009 un proyecto llamado “Cooperación entre la policía y los servicios sociales contra la trata de personas”, en siglas inglesas COPSAT. El proyecto tiene la finalidad de difundir en la UE métodos de interrogatorio de víctimas traumatizadas y desarrollar formas de cooperación para reintegrar a las víctimas a sus países de origen.

La policía, las autoridades sociales y ONG de los países que colaboran –Suecia, Polonia, Estonia y Rumania– participan en el COPSAT, que es financiado en parte por la Unión Europea con unos EUR 450.000 para los años 2009-2011.

Ewa Carlenfors es jefe de la Comisión y al mismo tiempo directora del proyecto COPSAT para Suecia. Además es directora de investigaciones y tiene 33 años de experiencia de trabajo policial en casos que van desde el hurto hasta la trata de personas. Considera que los buenos cuidados a las víctimas



de la trata y su regreso sin peligro a sus países de origen, son dos cuestiones importantes en las que espera que la cooperación en el COPSAT pueda hacer una aportación. “Los buenos cuidados hacen que la persona afectada tenga mejores posibilidades en el futuro. Hay que dejar el burocratismo, y los centros de protección social tienen que adquirir mejores conocimientos de la trata de personas. Es costoso asignarles a las víctimas vivienda protegida, pero no se puede pensar en términos de dinero cuando se trata de vidas humanas.”

Las dificultades en la cooperación internacional surgen por diferencias de legislación de los distintos países. “La tarea más difícil es tratar el tema de la demanda cuando es cuestión de trata de seres humanos. Si no hubiera hombres que compran servicios sexuales, el problema se resolvería ya”, subraya Ewa Carlenfors.

Eurojust amplía la cooperación contra la delincuencia transfronteriza

Suecia fue uno de los países que tomaron la iniciativa por la cooperación entre fiscalías de la Unión Europea, Eurojust, que se estableció en 2002 y se compone de fiscales de todos los países miembros de la UE.

Seis años más tarde, Suecia y otros 13 países miembros empezaron una revisión y efectivización de Eurojust, que consistió, entre otras cosas, en la creación de una organización de servicio permanente para casos urgentes. Otro fruto de la revisión fue atribuirle a la red European Judicial Network (EJN) funciones más claras y eficaces. La EJN, constituida en 1998, se compone de representantes de autoridades nacionales de combate contra el crimen (puntos de contacto). La principal tarea de esos puntos de contacto es facilitar la cooperación práctica entre autoridades de los países miembros, ante todo en la lucha contra la delincuencia grave, como la trata de personas.

Controvertido programa de Estocolmo

El llamado “Programa de Estocolmo” constituye un marco general de cooperación comunitaria de la UE en el control de fronteras, trabajo policial, asilo y migración, para el período de 2010-2014. El Programa, que tiene partidarios y críticos, es producto de negociaciones mantenidas bajo la presidencia sueca de la UE, y fue adoptado por el Consejo Europeo el 10-11 de diciembre de 2009. La ejecución del Programa de Estocolmo forma parte del campo de responsabilidad de la recientemente nombrada comisaria sueca de la UE, Cecilia Malmström.

El propósito del Programa es mejorar el intercambio de información

entre las autoridades de policía, fiscalía y aduana de los países miembros, lo mismo que entre ellas y las instituciones comunitarias Eurojust (de fiscalías) y Europol (de policía). Es necesario hacer más severa la legislación de la UE contra la pornografía infantil y la trata de personas, y el nuevo sistema de información vinculado al acuerdo de Schengen es considerado como instrumento decisivo para el control de fronteras.

Los críticos del Programa aducen que la presunta seguridad tendrá un alto precio, de mayor supervisión y exigencias más altas para las personas que por necesidad se dirigen a Europa.

Buena cooperación en la Cuenca del Báltico

El Consejo de Estados del Mar Báltico (*Council of the Baltic Sea States*) se constituyó en 1992, tras la disolución de la Unión Soviética. Son miembros del Consejo Alemania, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Letonia, Lituania, Polonia, Rusia y Suecia, además de Islandia, Noruega y la Comisión Europea. El Consejo tiene su sede en Estocolmo.

El otoño de 2006 se creó dentro del Consejo el Grupo de acción contra la trata de personas (*Task Force against Trafficking of Human Beings*), compuesto de expertos de ministerios competentes de los once países miembros y de la Comisión Europea. El Grupo de acción aprovecha la anterior cooperación fructífera entre los países nórdicos y los bálticos contra la trata de personas.

La jurista sueca Anna Ekstedt es asesora superior del Consejo de Estados del Mar Báltico y directora responsable del Grupo de acción contra la trata de personas.



“Tenemos una buena relación de cooperación entre los países ribereños del Báltico. Juntos documentamos la trata, formamos el personal necesario y prevenimos la trata en la región”, dice Anna Ekstedt, y agrega: “Claro está que en la región del Consejo hay diferentes opiniones sobre la prostitución y sus nexos con la trata de personas para explotación sexual; pero nuestra fuerza radica en la plataforma común para nuestro trabajo. El diálogo y la forma misma de cooperación son importantes. Convocamos varias reuniones formales por año; pero además nos encontramos de manera informal e intercambiamos experiencias. Podemos descubrir tendencias en una fase temprana, y al mismo tiempo evitar el doble trabajo. Juntos tratamos de evaluar las actividades y experiencias de nuestros países.”

El trabajo se orienta principalmente a las cuestiones sociales y la prevención de la delincuencia, mediante formación para poder identificar a las víctimas en una fase temprana y ofrecerles protección y apoyo.

Durante el período de 2008-2010 el Grupo de acción del Consejo de Estados del Mar Báltico lleva a cabo, entre otras cosas, diversos proyectos de formación e información en los diferentes países miembros. Uno de esos proyectos es la información al personal de consulados y embajadas, en cooperación con la Organización Internacional para las Migraciones. “El personal de consulados puede desempeñar un papel importante, por ejemplo, al recibir solicitudes de visado, si tiene conocimiento de la trata de personas y sabe lo que puede hacer para descubrirla e impedirlo. Además puede ayudar en el retorno de las víctimas, proporcionando contactos y apoyo”, dice Anna Ekstedt.

Contactos suecos en varios países

La policía sueca tiene, junto con la policía y la aduana de los otros países nórdicos, enlaces en unos 20 países, entre ellos los de la cuenca del Báltico y Europa Oriental y Tailandia. Cooperan contra la delincuencia transfronteriza organizada, en particular contra la trata de personas y el turismo con fines de abuso sexual de menores.

La Cooperación de Policía y Aduana entre los países nórdicos es un órgano de consulta, coordinación y cooperación. La cooperación se desarrolla principalmente en programas conjuntos nórdicos de combate contra la delincuencia de carácter transfronterizo, y mediante la colocación de personal de enlace.

Los enlaces pueden asistir y cooperar con las autoridades competentes en el combate contra la delincuencia en los países donde están acreditados y con las autoridades competentes de los países nórdicos.

Mujeres trabajan preventivamente en el Cáucaso

La organización De Mujer a Mujer (*Kvinna till Kvinna*) se constituyó en 1993 en Suecia, como reacción a los abusos y crímenes de que fueron objeto muchas mujeres durante la guerra en Bosnia-Herzegovina. De Mujer a Mujer apoya la actividad de organización de las mujeres en zonas de conflictos y coopera con organizaciones de mujeres que participan activamente en el trabajo por la paz y la reconstrucción.

En Armenia, De Mujer a Mujer apoya a la organización *Democracy Today*, que entre otras cosas combate muy activamente la trata. En la capital Ereván, ofrece actualmente, en cooperación con otra entidad armenia, vivienda protegida y desarrolla un proyecto para impedir que chicas jóvenes de hogares de niños desamparados sean arrastradas a la trata.

El Instituto Nórdico compila información

El *Nordic Gender Institute* (NIKK) es un centro de investigación sociosexual y por la igualdad de derechos y oportunidades entre el hombre y la mujer, establecido por los países nórdicos. El NIKK tiene sus oficinas en la Universidad de Oslo y es financiado por el Consejo de Ministros Nórdicos.

Uno de los muchos proyectos que ha desarrollado el NIKK trata de la “Prostitución en los Países Nórdicos (2007-2008)”. En el informe del proyecto se expone cómo en el tratamiento jurídico de la prostitución y la trata de personas en los países nórdicos, ha influido el hecho de que durante los últimos diez años haya aumentado el número de mujeres extranjeras en los mercados de prostitución nacionales. Es evidente que todos los países nórdicos se enfrentan hoy a una nueva situación. En relación con ella se discute la diferencia de argumentos que se aducen en los diferentes países para criminalizar la compra de servicios sexuales. En el informe se plantean también cuestiones como la forma en que los clientes de esos servicios se comunican en Internet y cómo discuten y aplican la Ley sueca sobre compra de servicios sexuales la policía y los funcionarios sociales.

VER MÁS DETALLES EN

www.cbss.org Consejo de Estados del Mar Báltico

www.nikk.no Nordic Gender Institute



PLAN DE ACCIÓN NACIONAL

INTENSIFICACIÓN DE LOS ESFUERZOS POR PROTEGER A LAS VÍCTIMAS

“ES INACEPTABLE que seres humanos, con frecuencia mujeres y menores, sean captados para explotarlos de diferentes modos. Con el plan de acción, el gobierno da un paso importante fortaleciendo el trabajo contra la prostitución y la trata para fines sexuales.” Esto declaró la ministra de Igualdad de Suecia, Nyamko Sabuni, en julio de 2008, cuando el gobierno aprobó un plan de acción para combatir la prostitución y la trata de personas aplicando medidas de mayor protección y apoyo a las víctimas.

En el plan se dice, por ejemplo, que “un punto de partida común a todas las medidas que se adopten es su clara orientación a las necesidades del individuo y que esa visión de la problemática impregne todo el trabajo de las autoridades.”

El gobierno ha destinado para el período de 2008-2010 un total de SEK 213 millones, distribuidos entre 36 medidas diferentes agrupadas en cinco campos. En 2011 se hará un seguimiento del plan de acción. A continuación se presentan en resumen los cinco campos de aplicación del plan de acción.

Mayor apoyo a las víctimas de la trata de personas

El gobierno nacional ha encargado al provincial de Estocolmo la planificación, coordinación y ejecución de acciones para que las personas expuestas a la prostitución y la trata puedan regresar con mayor seguridad a sus países de origen.

“Con esa misión se abren nuevos caminos e iniciativas para dar protección

y apoyo a las personas que han estado expuestas a la prostitución y la trata para fines sexuales”, dice Nyamko Sabuni.

En la ejecución de la misión colabora el gobierno provincial con la Organización Nacional de Centros de Acogida para Mujeres y la Federación Nacional de Centros de Acogida para Mujeres.

Fortalecimiento del trabajo preventivo

Una parte importante del trabajo preventivo consiste en mejorar los conocimientos sobre la prostitución y la trata de personas para fines sexuales, y sobre las personas que están expuestas a ella, con el fin de que la gente cambie su visión y actitud frente a ella. La difusión de información se orienta con prioridad a los niños y adolescentes.

Las directrices éticas y los códigos de conducta en las autoridades y organizaciones son otra parte importante de las labores preventivas para contrarrestar la demanda de servicios sexuales y para reducir la captación de mujeres para la prostitución. También hay que procurar crear posibilidades de fuentes alternativas de manutención para las mujeres que se encuentran en la prostitución.

Fortalecimiento de la calidad y eficacia del poder judicial

La lucha contra la trata de seres humanos es una parte central de la estrategia gubernamental a largo plazo para combatir la delincuencia grave organizada. Tiene particular importancia que esa estrategia tenga una clara repercusión en el sistema judicial.

“Estas tareas son una parte importante en la movilización contra la delincuencia grave organizada, emprendida antes por iniciativa del gobierno. Mediante ese fortalecimiento de los recursos, el gobierno crea condiciones para que la policía y los fiscales puedan combatir la prostitución y la trata con mayor constancia que actualmente”, dice la ministra de Justicia Beatrice Ask.

Mayor cooperación nacional e internacional

Las labores contra la trata de personas para fines sexuales y otros, requieren una colaboración mundial e interregional, pero también una forma intersectorial de atacar los problemas, que incluye autoridades, ONG, investigadores y al público en general. Ese trabajo exige también acciones simultáneas en diversos campos. Es necesario fortalecer la colaboración y coordinación de las medidas preventivas y de la protección y apoyo a las víctimas.

“El gobierno destina muchos recursos para combatir la prostitución y la

trata. Noruega acaba de adoptar un articulado semejante a la Ley sueca sobre compra de servicios sexuales, y otros países están considerando hacer lo mismo. Me alegra que otros países consideren a Suecia como un modelo”, dice Nyamko Sabuni.

El gobierno ha encargado al Instituto Sueco que organice programas de visita para instancias clave de otros países que quieran estudiar el trabajo realizado en Suecia en la prevención y el combate contra la prostitución y la trata de personas para fines sexuales. El Instituto Sueco también cumple la tarea de desarrollar actividades informativas y hacer presentaciones en el extranjero que muestren la perspectiva y el fondo de las labores suecas en esos dominios.

Ampliación de los conocimientos

Los buenos conocimientos son decisivos para conformar medidas eficaces que contrarresten la prostitución y combatan la trata de personas. La investigación y otras formas de estudio son necesarias para ampliar y profundizar las aptitudes de las autoridades y las ONG activas en ese campo. Se requieren estudios tanto cuantitativos como cualitativos. Además es importante conocer las experiencias de otros países, que entre otras cosas pueden ser una base de mayor cooperación internacional.



“El gobierno debe ser portavoz de los derechos de todos los seres humanos, prescindiendo de su tendencia sexual. Con demasiada frecuencia se ha olvidado la situación de personas homosexuales, bisexuales y transexuales en las discusiones sobre la compra de servicios sexuales y la trata de personas. Necesitamos mejores conocimientos para definir qué tipo de protección y apoyo necesitan las personas de esos grupos”, dice Nyamko Sabuni.

Varias de las actividades del plan de acción gubernamental se han venido realizando desde que se inició. Los esfuerzos del gobierno son muy importantes para fortalecer más el trabajo contra la prostitución y la trata para fines sexuales, lo mismo que contra la delincuencia organizada que las sustenta.

VER MÁS DETALLES EN

www.sweden.gov.se Secretaría General del Gobierno (buscar Action plan to combat prostitution and trafficking)

www.si.se/humantrafficking Instituto Sueco/programa contra la trata de personas



De la película *Lilja 4-ever* © Memfis film

La película sueca *Lilja 4-ever*, un drama del año 2002 dirigido por Lukas Moodysson, se basa en hechos ocurridos en Malmö, en el sur de Suecia, cuando una chica lituana de 16 años saltó de un puente a una autopista, después de haber sido explotada un tiempo largo por clientes de servicios sexuales. Por último, su desesperación e impotencia llegaron a ser tales que se quitó la vida. La película muestra de un modo intenso y aterrador a qué tipo de vida son obligadas muchas chicas.

La compra de servicios sexuales y la trata de personas son un comercio cínico que no tiene nada que ver con sexualidad y amor, sino que es una forma terrible de ejercicio de poder de hombres, principalmente sobre mujeres y chicas.







Si.

ISBN 978-91-520-0994-9
9 789152 009949

Podría ser su vecino, o un compañero de trabajo. Al parecer lleva una vida normal: está casado, tiene hijos y un buen empleo. En otras palabras: es un hombre que lleva una vida regular. Sin embargo, suele comprar servicios sexuales y de esa forma apoya el mercado de explotación sexual, la prostitución y la trata de personas. Y bajo la ley sueca es un delincuente.

En el presente escrito se expone la visión sueca de la trata de personas y la prostitución: una visión que parte de la demanda de servicios sexuales, ya que ella mantiene la prostitución y la explotación de personas para fines sexuales. En esta perspectiva ha adoptado Suecia una serie de medidas, incluidos una legislación más severa, una mayor cooperación entre autoridades y organizaciones y un trabajo intenso orientado a prodigar una mejor asistencia a las víctimas y hacerles posible el retorno sin riesgos a sus países de origen.

